



**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-059-23**

RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA UNIDAD TERRITORIAL: DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL III 07-270 Y COLOCACIÓN DE TECHUMBRE EN LA UNIDAD TERRITORIAL: LAS PEÑAS I 07-118, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTA CRUZ QUETZALCÓATL DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DÍA Y HORA SEÑALADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3000-1116-059-23, RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA UNIDAD TERRITORIAL: DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL III 07-270 Y COLOCACIÓN DE TECHUMBRE EN LA UNIDAD TERRITORIAL: LAS PEÑAS I 07-118, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTA CRUZ QUETZALCÓATL DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, UBICADA EN LATERAL RÍO CHURUBUSCO NÚMERO 1655 Y EJE 6 SUR, COL. SAN JOSÉ ACULCO, C.P. 09410, LA LIC. TOMASA BELLO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, QUIEN PRESIDE EL ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA Y LAS PERSONAS MORALES, FÍSICAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CAPÍTULO III, INCISO 3.3 DEL MANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECCIÓN PRIMERA NUMERAL 4, FRACCIÓN I, SECCIÓN SEGUNDA, NUMERAL 6 SEGUNDO PÁRRAFO Y NUMERAL 9 DE LA GUÍA OPERATIVA PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 Y 2024 DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, EN PRESENCIA DEL CONCURSANTE E INVITADOS, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, PARA RECIBIR Y VERIFICAR LA ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE RESPECTO DEL NIVEL ACADÉMICO SOLICITADO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONCURSANTE QUE ESTA JUNTA ES CON EL FIN DE ACLARAR POR PARTE DE LA ALCALDÍA, LAS DUDAS SURGIDAS DE LA LECTURA DE LAS BASES DEL CONCURSO, LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y DEL CONOCIMIENTO ACERCA DEL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN, POR LO CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE SE LE PRESENTE, POR LO QUE SE PROCEDE A SOLICITAR LAS PREGUNTAS QUE TENGA A BIEN FORMULAR Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN CON SUS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

EL CONCURSANTE Y LOS REPRESENTANTES DE ESTA ALCALDÍA FORMULAN LOS PUNTOS A ACLARAR PARA SU DESAHOGO, CONSISTIENDO EN:

LA ALCALDÍA HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

- 1.- EN ESTE ACTO SE ENTREGARÁ AL PARTICIPANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA, ESTA CONSTANCIA ORIGINAL DEBERÁ SER INTEGRADA EN LA PROPUESTA EN EL DOCUMENTO T.6.
- 2.- TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE APEGARSE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 3.- SÉ DEBERÁ REALIZAR LIMPIEZA PERIÓDICA EN LA OBRA, QUEDANDO PROHIBIDO UTILIZAR PASOS PEATONALES PARA ACAMELLONAR MATERIALES PRODUCTO DE LA OBRA.
- 4.- LA CONTRATISTA NO PODRÁ EJECUTAR MAS DEL VOLUMEN DE OBRA CONSIDERADO EN LOS CONCEPTOS DEL PRESENTE CATÁLOGO, A MENOS QUE SEA PREVIAMENTE AUTORIZADO.





**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-059-23**

RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA UNIDAD TERRITORIAL: DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL III 07-270 Y COLOCACIÓN DE TECHUMBRE EN LA UNIDAD TERRITORIAL: LAS PEÑAS I 07-118, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTA CRUZ QUETZALCÓATL DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023.

5.- TODO TRABAJO QUE NO QUEDE A SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA", LA CONTRATISTA QUEDA OBLIGADA A REALIZAR LAS REPARACIONES INDICADAS POR "LA ALCALDÍA" SIN COSTO ALGUNO.

6.- SE DEBERÁ CONSIDERAR EL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 03 DE ABRIL DE 2023.

7.- DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL MANEJO Y USO QUE SE DARÁ A LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA, TANTO DE DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN Y DESPERDICIOS O SOBANTES DE CADA PROCESO CONSTRUCTIVO, LOS TIROS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMOS QUE SE PUEDEN CONSULTAR EN SU PAGINA WEB: <http://www.sedema.cdmx.gob.mx>, DE ACUERDO AL TIPO DE RESIDUO QUE SE GENERE; EL MANEJO Y TRANSPORTE DE DICHOS RESIDUOS DEBERÁ REALIZARSE POR UN TRANSPORTISTA AUTORIZADO, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON SU PERMISO RAMIR OTORGADO POR LA SEDEMA. DENTRO DE LA OBRA, DEBERÁ SEPARAR LOS RESIDUOS DE ACUERDO A SU CLASIFICACIÓN Y ALMACENAR DE MANERA TEMPORAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NACDMX-007-RNAT-2019, LA CUAL ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

8.- LA CONTRATISTA SE OBLIGA A COLOCAR LOS SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS Y PROTECCIONES DE OBRA NECESARIOS, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

9.- LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL INDIRECTO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANTAS INFORMATIVAS EN CADA FRENTE DE TRABAJO CON DIMENSIONES DE 1.22 X 2.44 METROS.

10.- SE SOLICITA EN CD (DISCO MAGNÉTICO) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PUNTO INDICADO CON EL NUMERAL E.2 HASTA EL NUMERAL E.5.5, EN FORMATO.XLS, EXCEL, DENTRO DEL MISMO SOBRE EN EL NUMERAL E.2 CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EL ÁREA OPERATIVA DA LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES A LAS PREGUNTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:

PREGUNTAS DE LA EMPRESA CONCURSANTE

POR LA CONCURSANTE: I.T. LANCASTER, S.A. DE C.V.

DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL III

1.- FALTA CONSIDERAR EL CONCEPTO DE ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL, PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, A ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20 M.

R= SI SE CONSIDERAN ACARREOS SUBSECUENTES.

2.- COMO TIENE PROYECTADOS LOS CIRCUITOS DE LOS LUMINARIOS YA QUE SOLO ESTÁN CONSIDERADOS EN CATALOGO 16 BAJADAS.

R= SE CANALIZARA PARA EL ARROYO VEHICULAR DE ACERA A ACERA





**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-059-23**

RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA UNIDAD TERRITORIAL: DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL III 07-270 Y COLOCACIÓN DE TECHUMBRE EN LA UNIDAD TERRITORIAL: LAS PEÑAS I 07-118, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTA CRUZ QUETZALCÓATL DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023.

3.- PARA INDUCIR LAS INSTALACIONES NO HAY INCONVENIENTE POR PARTE DE LA ALCALDÍA POR QUE SE REALICEN EN BOCACALLES Y CRUCES DE EXTREMO A EXTREMO DE ARROYO VEHICULAR.

R= LA SUPERVISIÓN INTERNA VERIFICARÁ LA CANALIZACIÓN MAS OPTIMA DE ACUERDO A LOS CIRCUITOS.

4.- DONDE SE UTILIZA AGREGADOS RECICLADOS EN ESTE CONCEPTO APLICAN PRUEBAS DE LABORATORIO.

R= NO SE APLICA POR SER MATERIAL RECICLADO.

LAS PEÑAS I

1.-EN EL ÁREA DONDE SE SUMINISTRARÁ Y COLOCARÁ DE PISO AMORTIGUANTE RUBBERPLAYBL-SPRAY DE 10MM DE ESPESOR EL MATERIAL EXISTENTE NO ESTA CONSIDERADO SU RETIRO EN CATALOGO.

R= SE DEBE AGREGAR EL CONCEPTO DE RETIRO EN EL CATÁLOGO.

2.- FALTA CONSIDERAR EL CONCEPTO DE CARGA, ACARREO EN CARRETILLA Y DESCARGA A PRIMERA ESTACIÓN DE 20 M, DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, MEDIDO EN BANCO.

R= SE DEBE AGREGA EL CONCEPTO EN EL CATÁLOGO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DE SU REGLAMENTO, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES SEÑALA QUE, A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, ESTA ACTA FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA EN TODAS SUS HOJAS. LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL ACTA, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPUESTAS. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE ES FIRMADA DE CONFORMIDAD POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO EN QUE DIO INICIO.





**Alcaldía
IZTAPALAPA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES

**ACTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 3000-1116-059-23**

RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA UNIDAD TERRITORIAL: DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL III 07-270 Y COLOCACIÓN DE TECHUMBRE EN LA UNIDAD TERRITORIAL: LAS PEÑAS I 07-118, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTA CRUZ QUETZALCÓATL DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023.

**POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**

J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y
ESTIMACIONES

LIC. TOMASA BELLO SÁNCHEZ

U.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRA "A"

C. SERGIO PRUNEDA ROMERO

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**

**LIC. MARÍA GUADALUPE GARCÍA NAVARRO
AUDITOR ESPECIALIZADO "B"**

POR EL CONCURSANTE

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
I.T. LANCASTER, S.A. DE C.V.	ARQ. JESÚS DANIEL AVILÉS CORTES	



**CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso**



**2023
AÑO DE
Francisco
VILLA**